

## CAPÍTULO 3

**EL DERECHO DE ASILO EN ESPAÑA**

En 2018 en España, según los datos de Eurostat, se formalizaron 54.065 solicitudes de asilo, frente a las 31.120 de 2017, un crecimiento del 74%. Es una cifra récord en términos históricos que situó a España como el cuarto país de la Unión Europea que registró un mayor número de peticiones de protección internacional, solo por detrás de Alemania (185.853), Francia (122.743) y Grecia (66.970) y ligeramente por encima de Italia (53.500). Muy lejos quedan las 2.588 solicitudes de 2012 y las 4.502 de 2013, que marcaron el inicio de una tendencia al alza que ya es estructural y que exige la adaptación del sistema de asilo español a esta realidad.

El segundo epígrafe de este capítulo examina cómo las fronteras marítimas, terrestres y aéreas españolas son, no solo una barrera física para las personas necesitadas de protección internacional, sino también un entramado de obstáculos jurídicos, administrativos, burocráticos y espacio-temporales que dificultan el acceso al procedimiento de asilo y, en definitiva, a la protección internacional por parte de personas que huyen de sus países por una grave persecución. Finalmente, se analiza la acogida en España, desde el 17 de junio de 2018, de las 630 personas migrantes rescatadas en el Mediterráneo por el barco *Aquarius*, uno de los hitos emblemáticos del pasado año, pero que también dejó al desnudo las contradicciones de la política de asilo e inmigración de España y de la UE.

### 3.1. 2018: EL AÑO DE LAS CIFRAS RÉCORD DE SOLICITUDES DE ASILO.

El crecimiento de las solicitudes en 2018 obedeció esencialmente al incremento notable de las formalizadas por personas originarias de Venezuela, Colombia, Honduras, El Salvador y Nicaragua. Al mismo tiempo, es ilustrativo de las carencias del sistema de asilo español que el aumento considerable de las llegadas de personas migrantes a las costas a lo largo de 2018 no tuviera su reflejo en las solicitudes de protección internacional. España fue el país de la UE que recibió más llegadas de migrantes por vía marítima, 58.569, el 51% del total de llegadas a través del Mediterráneo<sup>99</sup>. Sin embargo, persisten las carencias crónicas en el acceso a la información y al procedimiento de protección internacional de forma adecuada e individualizada.

Por tercer año consecutivo, Venezuela fue el país de origen de un mayor número de solicitantes de protección internacional en España, con 19.280 solicitudes presentadas en 2018 (el 35% del total), frente a las 10.350 tramitadas en 2017.

Según los informes estadísticos de ACNUR citados en el primer capítulo de este informe, en 2017 Venezuela fue el cuarto país con un mayor número de solicitudes de asilo (formalizadas principalmente en Perú, Estados Unidos, Brasil y España) y en el primer semestre de 2018 ya se situó en el primer lugar. El éxodo venezolano, acentuado por el agravamiento de la crisis política, social y económica y la violencia y la inseguridad, adquirió dimensiones dramáticas en 2018, hasta convertirse en el mayor de la historia reciente en Sudamérica, según ACNUR. Sin embargo, y a pesar de la posición del Alto Comisionado<sup>100</sup>, las solicitudes de asilo formalizadas por personas originarias de este país tuvieron un elevadísimo grado de denegación en España: solo 30 fueron resueltas con la concesión del estatuto de refugiado, mientras que 1.495 fueron rechazadas. Al mismo tiempo, la acumulación de expedientes pendientes de resolución les afecta especialmente, ya que, de las 78.710 solicitudes aún no resueltas a fines de 2018, 31.620 correspondían a personas nacionales de Venezuela.

El segundo país de origen de un mayor número de solicitudes en 2018 fue Colombia, con 8.650, frente a las 2.460 de 2017. A pesar de la implementación del acuerdo de paz entre las FARC y el Gobierno, persisten la violencia, las extorsiones o las

99 Según datos del ACNUR, el total de llegadas a Grecia, Italia y España durante 2018 fue de 114.433. Se pueden consultar la información en: <https://data2.unhcr.org/en/situations/mediterranean/location/5179>

100 La "nota de orientación" de ACNUR de 18 de marzo del 2018 llamó a los Estados a garantizar el estudio en profundidad de los expedientes y a otorgar protección internacional a quienes acrediten persecución. Al mismo tiempo, ACNUR considera crucial que las personas solicitantes originarias de este país no sean deportadas ni obligadas a retornar.

pérdidas de bienes muebles e inmuebles y la población civil continúa en medio de las disputas de diferentes grupos armados, entre ellos organizaciones de narcotraficantes y de paramilitares. Esta situación, unida a la posibilidad de viajar a Europa sin visado desde diciembre de 2015, explica el incremento del número de solicitudes. Un elevado porcentaje de las personas originarias de Colombia que buscaron refugio en España a lo largo de 2018 alegaron persecución por motivos políticos y extorsión, pero, de las 825 solicitudes resueltas, 775 fueron denegadas y solo 50 fueron favorables (apenas el 6%).

En 2018, Siria, que ocupó en 2017 el segundo lugar en número de solicitudes de asilo en España, pasó al tercero. Si durante 2017 se formalizaron 4.225, al año pasado se tramitaron solo 2.775 (un 34% menos), una tendencia común al resto de la Unión Europea y que obedece a la ausencia de vías legales y seguras para acceder al procedimiento por parte de las víctimas de un conflicto que ha costado la vida a cerca de medio millón de personas<sup>101</sup>.

El cuarto país de origen de un mayor número de solicitudes de asilo en España en 2018 fue Honduras, con 2.410 frente a las 970 de 2017. Y el quinto, El Salvador, con 2.275, frente a las 1.120 de 2017. En ambos casos el incremento empezó en 2016 y cada vez es más acusado: si aquel año las de estos dos países centroamericanos sumaban 810, en 2018 alcanzaron las 4.685, unas cifras que remiten a una realidad que el Gobierno no puede seguir desconociendo. En la mayoría de estos casos, la violencia y la persecución relacionada con las maras y las pandillas organizadas se alegan como motivos del exilio<sup>102</sup>.

Las maras tienen su principal presencia en el Triángulo Norte de Centroamérica formado por El Salvador, Honduras y Guatemala<sup>103</sup> y su acción violenta está causando que miles de personas tengan que huir para salvar sus vidas. Extorsión, violaciones, secuestros, asesinatos y desapariciones se producen de forma cotidiana en estos países. Sin embargo, la Administración española sigue denegando la protección internacional a sus víctimas de manera generalizada<sup>104</sup>: en 2018, las 120 solicitudes de asilo de personas salvadoreñas fueron rechazadas y, en el caso de Honduras, de las 160 resueltas, en solo 10 se otorgó protección internacional. Estos datos contradicen la jurisprudencia consolidada del Tribunal Supremo y de la Audiencia Nacional, que entiende que la persecución vinculada a estas organizaciones puede dar lugar al reconocimiento de la protección internacional principalmente de-

101 Véase: <https://www.cear.es/siria-siete-anos-infierno/>

102 Véase: <https://www.cear.es/sections-post/maras-guerra-no-encontrada/>

103 Véase: <https://www.cear.es/claves-sobre-la-violencia-de-las-maras/>

104 Fuente: <https://www.cear.es/maras-la-falsa-serie/>

bido a la incapacidad de los gobiernos de esos países para hacerles frente de manera eficaz y proporcionar protección efectiva a sus ciudadanos<sup>105</sup>.

En sexto lugar, se encuentra Ucrania, con 2.010 solicitudes, un dato de nuevo levemente inferior al del año anterior, cuando se registraron 2.265 solicitudes. Desde hace un lustro, su región oriental sufre un conflicto armado, ciertamente olvidado, pero que afecta a 4,4 millones de personas, especialmente en las regiones de Donetsk y Lugansk<sup>106</sup>. Sus principales víctimas son las mujeres, que en sus solicitudes de asilo en España alegan haber padecido violencia de género.

En séptimo lugar, se situó Palestina, con 1.985 solicitudes frente a las 1.165 de 2017 y las 355 de 2016. Es muy significativo que, como la mayoría de estas solicitudes se formalizan en el aeropuerto de Madrid-Barajas, el Gobierno haya impuesto a partir del 1 de febrero del 2019 el requisito de obtener un visado de tránsito aeroportuario a todas las personas de origen palestino que desean viajar a España, como ya se hiciera en 2018 también con las naturales de Gambia y Camerún. Es un importante obstáculo para el acceso efectivo al procedimiento de asilo y, además, constituye una grave contradicción, puesto que las autoridades españolas están reconociendo de forma efectiva la condición de persona refugiada a solicitantes de esta nacionalidad. De hecho, en 2018 de las 245 solicitudes resueltas, a 195 se les otorgó o bien el estatuto de persona refugiada o bien la protección subsidiaria, en una proporción (80%) muy superior a la media.

Nicaragua ocupó el octavo lugar con 1.365 solicitudes frente a las 90 de 2017, el mayor incremento por nacionalidad durante el año pasado. El éxodo comenzó a partir de la crisis sociopolítica que este país vive desde las revueltas del 18 de abril de 2018, cuando una movilización estudiantil motivada por una reforma del sistema de Seguridad Social fue violentamente contestada por el Gobierno. Las manifestaciones se expandieron por todo el país y recibieron apoyos de otros colectivos. A partir de entonces se generó una violenta represión que ha ocasionado cientos de personas muertas, desaparecidas, heridas y múltiples violaciones de los derechos humanos<sup>107</sup>.

105 Posición refrendada por la jurisprudencia de la Audiencia Nacional y el Tribunal Supremo, a partir de la sentencia de la Audiencia Nacional de 8 de septiembre de 2017 referida a una solicitud de protección formulada por un ciudadano salvadoreño. Esta sentencia fue seguida por otras tantas; destacan las de 20 de noviembre de 2017, 22 de noviembre de 2018 y 9 de febrero de 2018 relativas a víctimas de maras en Honduras. También en enero de 2018, como ya consignó el anterior Informe anual de CEAR, ACNUR dio a conocer unas directrices para reforzar la protección internacional de las víctimas de las maras. ACNUR: *Directrices de elegibilidad para la evaluación de las necesidades de protección internacional de los solicitantes de asilo procedentes de Guatemala*. Enero de 2018. HCR/EG/GTM/18/01.

106 Fuente: <https://www.europapress.es/internacional/noticia-acnur-ucrania-no-conflicto-congelado-caliente-enfrentamientos-diarios-20180128100838.html>

107 Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos: *Nicaragua: La crisis de derechos humanos exige acción y rendición de cuentas*. Ginebra, 29 de agosto de 2018. <https://www.ohchr.org/SP/NewsEvents/Pages/DisplayNews.aspx?NewsID=23481&LangID=S>

La Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, Michelle Bachelet, denunció la grave situación en Nicaragua durante la presentación de su informe anual ante el Consejo de Derechos Humanos en Ginebra<sup>108</sup>. Frente a esta realidad, el Gobierno español no ha adoptado medidas de protección; a lo largo de 2018 tan solo se resolvieron 25 expedientes de personas nacionales de Nicaragua (todos iniciados antes de los sucesos de abril del año pasado), de los que solo 5 tuvieron una resolución favorable.

Leonel Antonio es un claro exponente de lo sucedido. En 2003, ingresó en la Universidad Autónoma de Nicaragua, en la que fue representante estudiantil. Tres años después, en su condición de miembro del Movimiento Renovador Sandinista, fue retenido durante cuatro días por miembros del partido oficialista y sufrió torturas y otros tratos inhumanos y degradantes. Intentó denunciar estos hechos, pero las autoridades se lo impidieron; ni siquiera fue explorado por un médico. Las agresiones y las amenazas no cesaron durante varios años; también persistió la imposibilidad de denunciar la persecución. En 2010, se desligó de su partido y logró un puesto de funcionario en la Administración, pero algunos años después, cuando se negó a participar en las movilizaciones gubernamentales y a apoyar económicamente las campañas del partido oficialista, empezó a sufrir acoso laboral y finalmente fue despedido. En 2016, se integró en el Partido Conservador y un año después se postuló a la alcaldía de su municipio; sufrió amenazas e intimidación por miembros de la oposición y tuvo problemas para desarrollar su campaña electoral. Fue elegido teniente de alcalde. El 18 de abril de 2018 participó en las marchas de protesta contra el Gobierno y fue brutalmente agredido junto con otros miembros de su partido; uno de sus colaboradores y amigo personal está desaparecido desde entonces. Empezó también a sufrir continuas amenazas de muerte y descalificaciones y tuvo que enviar lejos a su familia.

El 30 de mayo de 2018, fue arrestado durante siete días por la policía e interrogado sobre la financiación de las revueltas de abril. Tras arduas negociaciones en las que tuvo que intervenir la Iglesia católica fue liberado. El 16 de julio, de nuevo fue arrestado por la policía para ser interrogado, pero, tras las primeras preguntas, llegaron los medios de comunicación a la sede policial y se vieron obligados a dejarlo en libertad. El 20 de agosto, un amigo le comunicó que había una orden de captura contra él y que iba a ser ejecutada en breve. Le acusaban de golpista, de terrorista y de atentar contra la seguridad pública. Ante el temor por su vida e integridad se vio obligado a exiliarse: el 22 de agosto llegó a España y solicitó protección internacional.

108 Véase: <https://elcomercio.pe/mundo/latinoamerica/onu-michelle-bachelet-denuncia-falta-libertades-nicaragua-consejo-derechos-humanos-noticia-nndc-613980>

El noveno país de origen de un mayor número de solicitudes en 2018 fue Marruecos, con 1.310, frente a las 525 de 2017. De nuevo destacaron las formalizadas por personas que alegaron persecución por pertenecer al colectivo LGTBIQ, así como las de personas provenientes de la región del Rif, tras las revueltas que se produjeron durante 2017 en demanda de mejoras sociales. De los 650 expedientes resueltos, solo 55 personas obtuvieron el estatuto de refugiado, principalmente pertenecientes a los dos colectivos citados.

Por último, en décimo lugar se situó Argelia, con 1.260 solicitudes, un ligero aumento respecto a las 1.165 formalizadas en 2017.

En cuanto al perfil de las personas que solicitan asilo por género, en 2018 los porcentajes fueron muy similares a los de los últimos años: se presentaron 31.010 solicitudes por parte de hombres (57,4%) y 23.055 por parte de mujeres (42,6%). También en la distribución por edades se mantuvo la tendencia y más del 50% las formalizaron personas de entre 18 y 34 años.

Por otra parte, en 2018 casi se triplicó la llegada de menores no acompañados por vía marítima: si en 2017 lo hicieron 2.345, a fines de 2018 habían llegado 6.063. Un informe de Unicef de febrero de 2019 mencionó el número de niñas y niños no acompañados que están acogidos al sistema de protección de menores en España, que ha crecido exponencialmente desde los 3.997 de 2016 a los 13.012 de 2018<sup>109</sup>.

La comparación entre el número de niñas y niños llegados por vía marítima y el de los que están ya acogidos en relación con el de los que formalizaron la solicitud de protección internacional, apenas 70, confirma que, a pesar de que es uno de los colectivos en situación más vulnerable, es el que mayor dificultad encuentra para acceder al sistema de asilo. Por tanto, es urgente que la Administración corrija esta falla, como ya han hecho otros países europeos. De hecho, en el conjunto de la Unión Europea, 19.740 niñas y niños no acompañados pudieron acceder al procedimiento de protección internacional.

En cuanto al lugar de presentación de la solicitud, según los datos de la Dirección General de Política Interior del Ministerio del Interior, el 84% se formalizaron dentro del territorio nacional, el 11% en un puesto fronterizo habilitado y apenas el 3% en un Centro de Internamiento de Extranjeros (CIE). El 2% restante son las solicitudes de extensión familiar del derecho de asilo presentadas en las embajadas españolas. De estos datos llama la atención el reducido porcentaje de solicitudes en los CIE en un año en el que hubo un importante incremento de llegadas por la frontera sur.

109 Unicef: *Los derechos de los niños y niñas migrantes no acompañados en la frontera sur española*. <https://www.unicef.es/sites/unicef.es/files/recursos/informe-ninos-migrantes-no-acompanados.pdf>

Es otro claro exponente de las dificultades para el acceso al sistema de protección internacional.

Respecto a las solicitudes del estatuto de apatridia, según los datos proporcionados por el Ministerio del Interior, se presentaron 1.903 y se dictaron 930 resoluciones: 859 con resultado favorable (todas ellas de personas de origen saharauí) y 71 desfavorable.

En un año récord en cuanto al número de solicitudes de protección internacional presentadas en España, la falta de medios en la Oficina de Asilo y Refugio (OAR) del Ministerio del Interior llevó a un incremento muy sensible del número de expedientes pendientes de resolución (de 38.800 a fines de 2017 a 78.710 en diciembre de 2018<sup>110</sup>), así como a un descenso acusado en el porcentaje de resoluciones favorables. Las nacionalidades más afectadas son Venezuela (31.620 pendientes, frente a las 13.425 de 2017), Colombia (10.385 en trámite, frente a las 2.895 de 2017) y Ucrania (4.300, frente a las 4.905 de 2017). En este último caso, la disminución obedece a que fue la nacionalidad con más solicitudes resueltas durante 2018; de las mismas, el 93% fueron denegadas. Otros países con una elevada acumulación de peticiones en trámite son Honduras (3.690, frente a las 1.450 de 2017), El Salvador (3.685, frente a las 1.555 de 2017), Palestina (2.510 frente a las 1.420 de 2017), Siria (2.320 frente a las 2.460 de 2017) y Nicaragua (1.380 pendientes).

También son preocupantes las largas esperas para formalizar la solicitud de protección internacional en territorio español, a veces de hasta dos años. Esta situación dificulta el acceso al sistema de acogida, como se explica en el capítulo siguiente, y no solo deja a las personas en un limbo jurídico, sino que en ocasiones ni siquiera se otorga un documento que acredita esta cita. En noviembre de 2018, CEAR dirigió una carta abierta al ministro del Interior instándole a dar una solución inmediata a esta situación<sup>111</sup>.

En cuanto a la protección ofrecida por el Gobierno a lo largo de 2018, se resolvieron solicitudes de asilo que afectaron a 11.875 personas, según las cifras de Eurostat. De ellas, al 76% (8.980 personas) se les denegó cualquier tipo de protección internacional; 575 personas (el 5%) lograron el estatuto de refugiado y 2.320 (el 19%) la protección subsidiaria. Son cifras muy inferiores a las de algunos países europeos y señalan un descenso acusado respecto a 2017 (33% de resoluciones favorables a la protección internacional) y sobre todo, 2016 (67%). También disminuyeron en términos absolutos: mientras que en 2017 hubo 4.080 resoluciones de protección subsidia-

110 Esta cifra ascendía a 93.140 expedientes pendientes de resolución en febrero de 2019 (37.110 de ellas de personas originarias de Venezuela).

111 Véase: <https://www.cear.es/carta-abierta-al-ministro-de-interior-el-derecho-de-asilo-no-puede-esperar/>

ria y 595 de concesión del estatuto, en 2018 solo 2.320 y 575, respectivamente. Un año más, en 2018 no hubo ningún reconocimiento de protección internacional por razones humanitarias.

Por último, cuatro años después de aquellos dramáticos hechos, la impunidad sigue planeando sobre la tragedia de El Tarajal, puesto que el 26 de enero de 2018 el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 6 de Ceuta volvió a archivar la causa. CEAR presentó un recurso de apelación. Mediante Auto de fecha 30 de agosto de 2018, la Audiencia Provincial de CADIZ estimó los recursos de apelación interpuestos, ordenando la tramitación de las Diligencias Previas a fin de practicar la prueba testifical. A fecha de hoy dos testigos han prestado declaración, estando pendiente un tercero.

### **3.2. EL ACCESO AL PROCEDIMIENTO EN LAS FRONTERAS AÉREA, MARÍTIMA Y TERRESTRE.**

En 2018, hubo 6.494 solicitudes de protección internacional formalizadas en un puesto fronterizo, es decir, en aeropuertos, puertos y en las oficinas de frontera terrestre de Ceuta y Melilla, según las estadísticas del Ministerio del Interior<sup>112</sup>. Es un ligero aumento (5,6%) respecto a 2017, a pesar de que el incremento general de solicitudes de protección internacional en 2018 fue muchísimo mayor (74%). Esta diferencia refleja la dificultad de acceso a la protección internacional en los puestos fronterizos, especialmente acuciante en Ceuta y en los puertos españoles.

En 2018, tampoco hubo ninguna solicitud de protección internacional en el puesto fronterizo de Ceuta, como sucede desde la apertura de aquella oficina de asilo. Por el contrario, la del puesto fronterizo terrestre de Melilla recibió 2.800 solicitudes, principalmente de personas procedentes de Siria, Palestina y Yemen. Asimismo, un año más, estas cifras revelan la imposibilidad para las personas subsaharianas de llegar físicamente a estas oficinas de asilo. Así, de facto, como única manera de acceso al procedimiento de asilo, se les condena a arriesgar su vida para alcanzar territorio español por mar o saltando el perímetro fronterizo.

Durante 2018, treinta y cuatro embarcaciones con 918 personas llegaron a Melilla o a los islotes cercanos y fueron trasladadas a la ciudad autónoma los hombres que manifestaron su voluntad de solicitar protección internacional, así como las mujeres, niños y niñas<sup>113</sup>. La

112 Oficina de Asilo y Refugio. Datos provisionales acumulados a 31 de diciembre de 2018 <http://www.interior.gob.es/web/servicios-al-ciudadano/oficina-de-asilo-y-refugio/datos-e-informacion-estadistica>

113 Ministerio del Interior: *Balance sobre inmigración irregular- Datos acumulados del 1 de enero a 31 de diciembre de 2018*. [http://www.interior.gob.es/documents/10180/9654434/24\\_informe\\_quincenal\\_acumulado\\_01-01\\_al\\_31-12-2018.pdf/d1621a2a-0684-4aae-a9c5-a086e969480f](http://www.interior.gob.es/documents/10180/9654434/24_informe_quincenal_acumulado_01-01_al_31-12-2018.pdf/d1621a2a-0684-4aae-a9c5-a086e969480f)



mayoría procedían de Malí, República de Guinea, Costa de Marfil y otros países subsaharianos.

También continuaron los intentos de entrada a través de los perímetros fronterizos de Ceuta y Melilla y se siguieron produciendo “devoluciones en caliente”, declaradas ilegales en primera instancia por el Tribunal Europeo de Derechos Humanos (TEDH)<sup>114</sup>, con la intervención de CEAR como tercera parte. En 2019, la Gran Sala del TEDH dictará la sentencia definitiva sobre la legalidad o ilegalidad de estas medidas. Mientras tanto, el Gobierno se ha acogido a esta situación de espera para mantener esta práctica durante 2018, así como el régimen especial de Ceuta y Melilla de la disposición adicional décima de la Ley de Extranjería.

Sin embargo, en su visita de marzo de 2018, el Representante Especial del Secretario General del Consejo de Europa para las migraciones y los refugiados señalaba sobre esta disposición: “En la práctica, la Guardia Civil no tiene todavía un protocolo para identificar inmigrantes que cruzan irregularmente las fronteras de Melilla y Ceuta que ofrezca instrucciones a sus oficiales para identificar a personas con necesidad de protección internacional y tomar los pasos necesarios para su acceso a procedimientos de asilo justos y eficientes. Como varios organismos internacionales, incluido el Comisario de Derechos Humanos, el Comité Europeo de Prevención de la Tortura y Tratos o Penas Inhumanas o Degradantes y ACNUR han pedido durante años que se acuerden esas instrucciones, es ya necesario que España tome esa decisión”<sup>115</sup>.

Por otro lado, es importante señalar que el 23 de agosto de 2018 la Policía Nacional de Ceuta devolvió a Marruecos a 116 personas subsaharianas que habían saltado la valla el día anterior. El Ministerio del Interior justificó esta medida alegando la aplicación del Acuerdo Bilateral de Readmisión España-Marruecos de 1992 y aseguró que se había realizado de manera individual, con asistencia letrada y de intérprete. Sin embargo, este procedimiento acelerado impide detectar personas en situación de vulnerabilidad o con necesidad de protección internacional, como constató el Defensor del Pueblo y subrayó CEAR<sup>116</sup>. A pesar de estas advertencias, en octubre volvió a procederse a la devolución a Marruecos, invocando el mismo Acuerdo, de 55 personas que habían entrado por la valla de Melilla. Tanto CEAR como el Colegio de Abogados de Melilla denunciaron estas devoluciones aceleradas al estimar que se limitó su derecho de defensa y la vulneración del principio de no devolución al ser retornados a Marruecos, un país que no puede ser considerado seguro<sup>117</sup>.

114 ND y NT c. España, 3 de octubre de 2017. Véase el epígrafe 3.2 del Informe 2018 de CEAR.

115 *Report of the fact-finding mission by Ambassador Tomáš Boček, Special Representative of the Secretary General on migration and refugees, to Spain, 18-24 March 2018, Information Documents*. SG/Inf (2018)25, 3 de septiembre de 2018. [https://search.coe.int/cm/Pages/result\\_details.aspx?ObjectId=09000016808d2c31#\\_Toc521315632](https://search.coe.int/cm/Pages/result_details.aspx?ObjectId=09000016808d2c31#_Toc521315632)

116 Véase: <https://www.cear.es/cear-muestra-su-preocupacion-tras-la-expulsion-acelerada-de-las-116-personas-migrantes-que-llegaron-ayer-a-ceuta/>

117 Véase: <https://www.cear.es/cear-condena-las-devoluciones-expres-de-55-personas-desde-melilla-a-marruecos/>





UN GRUPO DE INMIGRANTES ES CUSTODIADO POR LA POLICÍA NACIONAL EN EL PUERTO DE ALGECIRAS EN 2018.  
© IGNACIO MARÍN.





UN HOMBRE DUERME EN EL PUERTO DE ALGECIRAS DESPUÉS DE SER RESCATADO POR SALVAMENTO MARÍTIMO EN EL ESTRECHO DE GIBRALTAR. DEBAJO DE SUS PIES HAY ESCRITO UN LISTADO DE LAS PERSONAS QUE SALVAMENTO MARÍTIMO SALVÓ DE UNA PATERA. © OLMO CALVO.

A pesar de todas estas dificultades para acceder al territorio, en 2018, 348 personas consiguieron solicitar protección internacional en Ceuta y 675 en Melilla. Sin embargo, un año más, las personas que pidieron asilo en estas ciudades autónomas, tanto en frontera como en territorio, vieron limitada su libertad de movimientos debido a la inclusión en el documento que les acredita como solicitantes de asilo de la frase "Válido solo en Ceuta/Melilla".

El Servicio Jurídico de CEAR siguió recurriendo esta limitación y logró nuevos pronunciamientos del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía y del Tribunal Superior de Justicia de Madrid que reconocieron la libertad de circulación por todo el territorio español a las personas solicitantes de protección internacional y señalaron que la negación de su traslado a la Península supone una vulneración de sus derechos fundamentales. A pesar de estos pronunciamientos y de las recomendaciones de ACNUR y del Defensor del Pueblo<sup>118</sup>, el Ministerio del Interior mantuvo la limitación de este derecho. En 2018, el Servicio Jurídico de CEAR presentó 54 recursos de alzada contra la inscripción "Válido solo en Ceuta" y 19 contenciosos administrativos ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid. Además, para garantizar el traslado a la Península de las personas solicitantes de protección internacional de manera inmediata, junto con estos recursos judiciales se presentaron siete medidas cautelares, que fueron estimadas en todos los casos.

Uno de ellos fue el de Said, quien solicitó protección internacional en Ceuta a finales de 2017 a consecuencia de la persecución sufrida en Marruecos debido a su orientación sexual. Ante el tránsito diario de personas marroquíes hacia Ceuta y la población acogida en el CETI, Said no se sentía seguro en esta ciudad y cuando intentó cruzar en kayak a la Península fue rescatado por Salvamento Marítimo. Necesitó atención psicológica continuada por el estado de ansiedad y tristeza que le había originado estar sometido a vejaciones y humillaciones continuas en esta ciudad, donde permanecía confinado por la inscripción en su tarjeta de solicitante de protección internacional del término: "Válida solo en Ceuta". El Servicio Jurídico de CEAR interpuso un recurso de alzada contra esta inscripción, sin obtener respuesta, por lo que recurrió ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid y solicitó como medida cautelar su traslado a la Península. En octubre de 2018, el Tribunal Superior de Justicia de Madrid estimó esta medida y Said, casi un año después de llegar a Ceuta, pudo instalarse en la Península e iniciar una vida en condiciones de seguridad.

Como se ha señalado en el capítulo anterior, en 2018 España se convirtió en la primera ruta de llegada por vía marítima de toda Europa ante el cierre de las rutas

118 Véase este comunicado del Defensor del Pueblo de julio de 2018: <https://www.defensordelpueblo.es/noticias/visita-melilla-ceuta/>

del Mediterráneo central y oriental. Uno de los retos que plantea el notable incremento de llegadas es el acceso a un asesoramiento jurídico adecuado que facilite a aquellas personas que lo necesiten el acceso al procedimiento de protección internacional. Por esa razón, en julio del año pasado CEAR inició un proyecto junto con ACNUR para la identificación temprana de necesidades de protección internacional y otras situaciones de vulnerabilidad entre las personas llegadas a las costas de Almería, Motril, Málaga, Tarifa y Algeciras. El objetivo del proyecto es ofrecer información sobre el procedimiento de protección internacional y derivar a este y otros sistemas de protección a las personas que lo necesiten (niños y niñas, víctimas de trata...).

Por otra parte, durante 2018 se prosiguió con la queja presentada ante el Defensor del Pueblo por el caso de dos polizones originarios de Siria y Palestina que solicitaron protección internacional en el puerto de Marín (Pontevedra) en diciembre de 2017, pero el buque *Kristin C*, en el que viajaban, zarpó antes de que la OAR diera respuesta a dicha solicitud<sup>119</sup>. Finalmente, el Defensor del Pueblo emitió una recomendación para modificar las instrucciones conjuntas de la Dirección General de la Policía, la Guardia Civil, la Dirección General de Política Interior y la Dirección General de Inmigración sobre el tratamiento de polizones extranjeros, de 28 de noviembre de 2007, a fin de incluir la comunicación por escrito a la autoridad portuaria de la presencia de solicitantes de asilo y el derecho de permanecer en aguas territoriales españolas hasta la resolución de la solicitud, así como garantizar el ejercicio de defensa, con la entrega a los letrados actuantes de copia de toda la documentación relevante<sup>120</sup>.

Otra de las dificultades para el acceso al procedimiento de protección internacional, esta vez en la frontera aérea, fue la exigencia de visado de tránsito aeroportuario a las personas palestinas provenientes del Líbano desde noviembre de 2018 y a todas las personas palestinas desde febrero de 2019<sup>121</sup>. Precisamente a la nacionalidad más numerosa entre las 3.694 solicitudes de protección internacional realizadas en aeropuertos en 2018. Solo así se explica que se limite el acceso a personas que obtendrían protección internacional en España, como lo demuestra el elevado porcentaje de reconocimiento de la protección internacional a personas palestinas. Según los datos de las personas atendidas en el aeropuerto de Madrid-Barajas por el Servicio Jurídico de CEAR (2.372 personas en 1.893 solicitudes), la mayoría provenían de Palestina (1.009), Venezuela (209), Turquía (180), Senegal (161) y Colombia (125).

119 Véase el epígrafe 3.5 del Informe 2018 de CEAR.

120 Defensor del Pueblo: Recomendación-Polizones extranjeros. Tratamiento de solicitudes de asilo. 23 de enero de 2019 <https://www.defensordelpueblo.es/resoluciones/nuevo-post-para-el-expediente-17025701/>

121 Véase la relación de terceros países cuyos nacionales requieren una visa de tránsito aeroportuaria cuando atraviesan la zona de tránsito internacional de los aeropuertos situados en uno o varios Estados miembros del Espacio Schengen a 11 de marzo de 2019: [https://ec.europa.eu/home-affairs/sites/homeaffairs/files/annex\\_7b\\_atv-national\\_lists\\_en.pdf](https://ec.europa.eu/home-affairs/sites/homeaffairs/files/annex_7b_atv-national_lists_en.pdf)

Si bien el acceso al procedimiento de protección internacional no se ve limitado en este aeropuerto para las personas que han conseguido llegar, durante 2018 persistieron algunas disfunciones en el procedimiento ya descritas en el anterior Informe anual, como la admisión a trámite de las solicitudes por silencio administrativo. En 2018, 132 solicitudes asistidas por el Servicio Jurídico de CEAR fueron admitidas a trámite en virtud del artículo 21.5 de la Ley de Asilo, es decir, porque la Oficina de Asilo y Refugio no resolvió en el plazo estipulado legalmente. Para paliar esta situación, desde noviembre de 2018 la OAR tiene un servicio de guardia los fines de semana. Igualmente, el año pasado se unificaron los criterios de la Policía Nacional del puesto fronterizo y de la OAR en cuanto al inicio del cómputo de los plazos y no se produjeron autorizaciones de entradas extraordinarias por llevar más de 96 horas desde que se manifestó la intención de solicitar protección internacional.

Otra mejora fue el tratamiento de aquellos niños y niñas que llegan indocumentados al aeropuerto de Madrid-Barajas, pero que, al expresar su voluntad de pedir asilo, alegaron ser menores de edad. Si en 2017 fueron tratados como mayores de edad, al dar por buena la fotocopia del pasaporte de adulto con la que habían viajado, en febrero de 2018 se volvió a la práctica anterior de poner al presunto menor a disposición de la Fiscalía y trasladarlo inmediatamente al Servicio de Protección de Menores, en cumplimiento del artículo 35 de la Ley de Extranjería, así como del Protocolo Marco de Menores Extranjeros No Acompañados.

En 2018, se activó este Protocolo en el caso de dos niños acompañados de quien decía ser su tía. Al no poder aportar prueba documental de la relación de parentesco y por la deficiente información que la adulta tenía sobre los niños, estos fueron trasladados al Servicio de Protección de Menores. Unos días después, la madre de los dos niños, residente en Burdeos, compareció ante la Fiscalía, que, tras las comprobaciones oportunas, los dejó a cargo de ella. Esta práctica de instar la realización de pruebas de ADN cuando no se acredita el vínculo familiar, que en la frontera sur y en Ceuta y Melilla es común, es extraordinaria en la frontera aérea madrileña.

En cuanto a la aplicación del Protocolo Marco de Protección a Víctimas de Trata con fines de Explotación Sexual, continuaron las deficiencias del año anterior. Si bien la OAR comunicó a la Unidad Central de Redes e Inmigración Ilegal y Falsedades Documentales (UCRIF) todos los casos en que detectó posibles indicios de trata de seres humanos, la policía especializada no suele realizar la entrevista de identificación formal.

En 2018, el Servicio Jurídico de CEAR asistió en el aeropuerto de Madrid-Barajas a 84 personas sobre las que había indicios de que pudieran ser víctimas de trata, 74 mujeres y 10 hombres; de estos, la mayoría eran vietnamitas. La UCRIF solo realizó



en el aeropuerto la entrevista de identificación formal del apartado VI.B del Protocolo Marco a una mujer nigeriana y le denegó el periodo de restablecimiento y reflexión por considerar que no era víctima de trata. En otra ocasión, tras la admisión a trámite de la solicitud de protección internacional y la acogida por una organización especializada en víctimas de trata de seres humanos, se realizó la entrevista formal de identificación en la Jefatura Provincial de Policía a una mujer vietnamita que fue identificada formalmente como víctima de este delito.

La UCRIF sí entrevistó en el aeropuerto a varias personas de origen vietnamita, pero no en el marco de la identificación formal como víctima de trata, sino en el de la investigación del delito de tráfico. Es decir, en estas entrevistas no hubo presencia de organizaciones especializadas en atención a víctimas de trata que pudieran asistir a la presunta víctima. Sin embargo, al menos uno de los hombres vietnamitas que fue entrevistado en el marco de la investigación por tráfico de personas fue finalmente identificado formalmente como víctima de trata de seres humanos y acogido, posteriormente, por una organización especializada, mientras CEAR continuó con su expediente jurídico.

Durante 2018 la Unidad de Trabajo Social de la OAR siguió facilitando la intervención de las entidades especializadas en víctimas de trata en el aeropuerto de Madrid-Barajas cuando estas iban a ser admitidas a trámite para valorar su situación a través de una entrevista individual con la posible víctima y ofrecerle un recurso de acogida adecuado a sus circunstancias. Sin embargo, no existen plazas suficientes dentro del sistema de acogida de asilo para la atención a estas personas. También son escasas para algunos perfiles más vulnerables, como mujeres con menores, mujeres embarazadas, hombres víctimas de trata... En otras ocasiones, es la posible víctima de trata la que rechaza ser acogida en estas plazas especializadas por la dificultad para ganarse la confianza de la presunta víctima en plazos tan cortos o por no ser conscientes del peligro que corren cuando en muchos casos todavía no se ha producido la explotación.

Merece destacarse que las entidades especializadas en víctimas de trata de seres humanos que se entrevistaron con las posibles personas afectadas en el aeropuerto de Madrid-Barajas durante 2018 confirmaron los indicios detectados por la OAR en todos los casos menos en seis ocasiones, a pesar de que la UCRIF no llevó a cabo la identificación formal.

En cuanto a la admisión a trámite, en 2018 el Servicio Jurídico de CEAR apreció criterios más restrictivos que en 2017, aunque siguieron admitiéndose la mayoría de solicitudes de protección internacional de posibles víctimas de trata de seres huma-

nos. Si en 2017 se admitió al 100%, en 2018 fue el 88%, con diez posibles víctimas de trata denegadas y devueltas a sus países.

Estos datos se incardinan en los generales de admisión a trámite en el aeropuerto de Madrid-Barajas. De las 1.893 solicitudes asistidas por el Servicio Jurídico de CEAR, el 12,47% fueron denegadas, en comparación con el 9,27% de 2017. El Servicio Jurídico de CEAR presentó 34 medidas cautelarísimas para solicitar la suspensión del vuelo de retorno mientras se tramitaba el recurso contra la denegación, pero la Audiencia Nacional solo acordó la medida cautelarísima en cuatro ocasiones. En otros dos casos, el Servicio Jurídico de CEAR solicitó al TEDH que adoptara la medida provisional de la Regla 39 de su reglamento y ordenara la paralización del vuelo, pero el TEDH no accedió. La carencia de efecto suspensivo automático del sistema de recursos judiciales en esta materia supone, un año más, una limitación del derecho a la tutela judicial efectiva, que se ve restringida por los breves plazos entre la notificación de la resolución y el vuelo de retorno, así como por los criterios restrictivos de los tribunales.

### **3.3. DEL DESEMBARCO DEL *AQUARIUS* AL BLOQUEO DEL *OPEN ARMS* Y EL *AITA MARI*.**

Tras la formación del nuevo Gobierno en Italia, con el ascenso de los partidos antiinmigración que han alimentado los discursos racistas y xenófobos, la política migratoria y el apoyo al rescate de personas migrantes en el Mediterráneo cambió de manera radical. Solo en junio de 2018, tras el anuncio del cierre de los puertos italianos a los buques con bandera extranjera que se dedican a esta labor humanitaria y a los que incluso se impide reabastecerse, la llegada de personas refugiadas y migrantes desde las costas libias se redujo en un 80% y se registraron diez naufragios con 557 muertes. Además, el Gobierno italiano ordenó a su Guardia Costera que se retirara de las aguas libias para que en ellas solo intervinieran las patrulleras de este país<sup>122</sup>.

En este contexto, el 10 de junio el nuevo ministro del Interior transalpino, Matteo Salvini, negó los puertos de su país a la llegada de las 629 personas (entre ellas 123 menores no acompañados, 11 niños y 7 mujeres embarazadas) que Médicos Sin Fronteras había rescatado y que permanecían a bordo del buque *Aquarius*, de la ONG SOS Méditerranée, que navegaba a cuarenta y tres millas de Malta en aquellos momentos. La decisión de Salvini se produjo unos días después de que hubiesen desembarcado en Reggio Calabria 232 inmigrantes rescatados por la ONG alemana Sea Watch tras

122 Fuente: [https://www.clarin.com/mundo/italia-naufragos-muertos-mediterraneo-rigidos-controles-gobierno\\_0\\_Hk6zXomQ7.html](https://www.clarin.com/mundo/italia-naufragos-muertos-mediterraneo-rigidos-controles-gobierno_0_Hk6zXomQ7.html)

permanecer en el mar durante cuatro días y recibir la negativa de Malta a permitir el desembarco.

A su vez, el Gobierno de Malta declaró no ser el competente para el desembarco del *Aquarius* con el argumento de que el naufragio había ocurrido en las proximidades de Libia y había sido coordinado por Italia<sup>123</sup>. Varios alcaldes italianos, entre ellos los de Palermo y Nápoles, denunciaron la resolución de Salvini de prohibir el desembarco incluso de niños, niñas y mujeres embarazadas por cuanto se violaba el Derecho Internacional y ofrecieron sus puertos, al igual que hicieron los de Messina, Reggio Calabria o Taranto. Por su parte, ACNUR pidió a Italia y Malta que lo permitieran por un imperativo humanitario urgente. Mientras tanto, los cooperantes de Médicos sin Fronteras alertaban desde el *Aquarius* de que les quedaba comida y agua para dos o tres días como máximo<sup>124</sup>.

El 11 de junio, el alcalde de Valencia y la alcaldesa de Barcelona ofrecieron sus ciudades y puertos para la acogida del *Aquarius*. El primer edil valenciano, Joan Ribó, recordó la condición de Valencia como "ciudad refugio" y Ada Colau manifestó que era absolutamente inhumano dejar un barco a la deriva en aquella situación. Por su parte, los presidentes autonómicos de Euskadi, Extremadura o Baleares, entre otros, se ofrecieron a acoger a una parte de las personas rescatadas por el *Aquarius* y finalmente el recién elegido presidente del Gobierno, Pedro Sánchez, propuso la ciudad de Valencia a la ONU como puerto seguro para el desembarco de las personas rescatadas. Por su parte, el ministro de Asuntos Exteriores, Josep Borrell, destacó que con esta decisión el Gobierno español había roto una actitud de indiferencia y que se trataba de un acto simbólico pero efectivo que también pretendía "poner de relieve ante el próximo Consejo europeo la necesidad de enfrentarse de forma común y coordinada a un problema que es de todos"<sup>125</sup>.

A partir de entonces, a las personas migrantes del *Aquarius* les esperó un viaje de cuatro días, unas 700 millas náuticas, en malas condiciones climatológicas, en el que en diferentes ocasiones la tripulación tuvo que ser atendida por fuertes mareos y la embarcación debió desviar su trayectoria para protegerse de las inclemencias meteorológicas cerca de las costas de Cerdeña<sup>126</sup>.

123 Fuente: <https://www.lavanguardia.com/internacional/20180610/444291485693/italia-inmigrantes-aquarius-malta-prohibe-desembarcar.html>

124 Fuente: <https://www.elmundo.es/internacional/2018/06/11/5b1e25d0e2704ec1428b466d.html>

125 Fuente: [https://elpais.com/ccaa/2018/06/11/catalunya/1528714656\\_208328.html](https://elpais.com/ccaa/2018/06/11/catalunya/1528714656_208328.html)

126 Fuente: <http://www.rtve.es/noticias/20180614/malas-condiciones-climatologicas-retrasan-domingo-llegada-del-aquarius-valencia/1750874.shtml>





EL BARCO DE BÚSQUEDA Y RESCATE *AQUARIUS*, OPERADO POR SOS MÉDITERRANÉE EN ASOCIACIÓN CON MÉDICOS SIN FRONTERAS, A SU LLEGADA AL PUERTO DE VALENCIA EL 17 DE JUNIO DE 2018. TRAS VER COMO ITALIA Y MALTA LES CERRABA LOS PUERTOS, EL GOBIERNO ESPAÑOL AUTORIZÓ QUE DESEMBARCARAN EN NUESTRO PAÍS. © CLARA FERRER / MSF.

Mientras tanto, la vicepresidenta de la Generalitat Valenciana, Mónica Oltra, afirmaba que la logística para atender la llegada de las 629 personas estaba preparada desde 2015, cuando el Gobierno autonómico declaró al territorio “Comunidad acogedora” en plena crisis de las personas refugiadas en Europa. Por esa razón, convocó la Comisión Mixta de Acogida, en la que participó CEAR entre otras organizaciones y administraciones, para coordinar el desembarco de las personas rescatadas y los dispositivos de la recepción. Se preparó una operación, liderada por Cruz Roja, en la que más de 2.300 personas recibieron el domingo 17 de junio a las 630 personas rescatadas (un bebé había nacido durante la travesía), que llegaron repartidas en tres embarcaciones, el *Aquarius* (de bandera panameña) y dos barcos de bandera italiana: el *Danilo* y el *Orione*.

En el dispositivo de acogida y recepción, denominado “Operación esperanza mediterránea”, participaron los servicios sanitarios y la policía, además de numerosas administraciones como la propia Generalitat Valenciana y diferentes ministerios y organizaciones sociales y humanitarias, como Cruz Roja, Médicos Sin Fronteras, ACNUR, CEAR o la OIM, entre otras. A este dispositivo se sumaron decenas de letrados y letradas del Colegio de Abogados de Valencia y cientos de traductores y traductoras que colaboraron de manera voluntaria, coordinados por la Conselleria d'Educació de la Generalitat.

Antes de la llegada de las tres embarcaciones al puerto de Valencia, hubo algunas discrepancias sobre el procedimiento y el régimen jurídico que tenía que seguirse con las personas rescatadas. CEAR alertó del temor de que algunas de ellas pudieran ser internadas en los CIE para posteriormente ser expulsadas, aunque finalmente se autorizó la entrada de todas por razones excepcionales de índole humanitaria y se les entregó un documento de cita para solicitar asilo; ambos documentos con una validez de cuarenta y cinco días. Por su parte, las autoridades francesas ofrecieron la posibilidad de acoger a las personas rescatadas que así lo manifestaran, por lo que se les preguntó por ello en el desembarco y, cuando la respuesta fue afirmativa, se hizo constar su voluntad en la documentación que se les entregó para posteriormente ser entrevistadas al efecto.

Aquellas 630 personas procedían de 31 países, la mayoría africanos, como Sudán, Argelia, Eritrea y Nigeria, aunque había una representación minoritaria de países asiáticos, como Afganistán, Pakistán o Bangladés. En un primer momento, se habló de más de cien menores no acompañados, aunque finalmente se comprobó que eran 73 y fueron trasladados a diferentes dispositivos, mayoritariamente en la ciudad de Alican-

te<sup>127</sup>. Todas las personas desembarcadas relataron los horrores vividos en Libia, donde sufrieron secuestros, malos tratos y explotación sexual o laboral, principalmente las mujeres<sup>128</sup>. Así, una de las migrantes del *Aquarius*, VT, manifestó: “Tras el ataque de los Asma Boys en Libia, fui separada de mi marido y secuestrada. Me obligaron a ejercer la prostitución, sufrí todo tipo de agresiones, estaba embarazada; posteriormente, me vendieron a un árabe para el que tenía que trabajar en el servicio doméstico. Mi bebé murió al poco de nacer y me dijeron que fue a consecuencia del estrés y el maltrato que había sufrido”.

RS señaló: “Al llegar a Libia, vimos que había tráfico de personas, se compraban y vendían personas entre los traficantes y grupos armados. Me llevaron a trabajar de manera forzada en la construcción, me golpearon y me maltrataron: tengo cicatrices de todo ello. Esta gente mató a seis personas, yo mismo tuve que sacar a la calle los cadáveres. Un día que me llevaron al campo pude escapar y esconderme”.

Después de la recepción y la atención médica, se pudo ofrecer una rápida información jurídica por parte de los letrados y letradas de las ONG y del Colegio de Abogados de Valencia y se les alojó en diferentes dispositivos, principalmente en un complejo de Cheste. En los días posteriores, las personas rescatadas fueron repartidas en los diferentes dispositivos de las entidades y los propios del Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social. Hubo un seguimiento exagerado por parte de los medios de comunicación, no tanto durante el desembarco, sino posteriormente, a la caza y captura de imágenes y declaraciones de las personas refugiadas rescatadas, con artículos y noticias sensacionalistas, alarmistas y en algunos casos falsas. La delegación de CEAR en Valencia, a través de un proyecto autonómico, analizó estas noticias y creó un observatorio denominado *Sensetòpics* (“Sin tópicos”), que señaló estas malas prácticas, que pueden contribuir a aumentar el racismo y xenofobia<sup>129</sup>.

La Oficina Francesa de Protección de los Refugiados y Apátridas realizó 135 entrevistas y trasladó a Francia a alrededor de ochenta personas del *Aquarius*, aunque el Gobierno español había anunciado que eran 286 las que habían solicitado ir a este país<sup>130</sup>. El 1 de agosto, terminó el permiso de estancia de cuarenta y cinco días que el Ejecutivo había otorgado por razones humanitarias. Durante aquellas semanas el Servicio Jurídico de CEAR en Valencia formalizó decenas de solicitudes de asilo tras entrevistarse con las propias personas refugiadas. Según informó entonces el Ministerio del Interior, 608 personas registraron su petición de asilo; de ellas, 365 fueron

127 Fuente: <http://www.rtve.es/noticias/20180617/llegan-puerto-valencia-migrantes-rescatados-aquarius/1751740.shtml>

128 Fuente: [https://www.eldiario.es/cv/partera-aquarius\\_0\\_783222070.html](https://www.eldiario.es/cv/partera-aquarius_0_783222070.html)

129 Véase: <https://www.sensetopics.org/>

130 Fuente: <https://www.levante-emv.com/comunitat-valenciana/2018/07/05/c-valenciana-acoge-113-629/1740701.html>

trasladadas a recursos del sistema estatal de acogida, mientras que otras 52 fueron derivadas a recursos sociales de la Generalitat Valenciana.

La Generalitat también se hizo cargo de las 73 niñas y niños no acompañados detectados entre los rescatados, así como de un adulto que también fue acogido en un centro de protección de menores autonómico porque su hermano se encontraba allí ingresado. Después de una pregunta parlamentaria, el Gobierno aclaró que las cifras de esta acogida las completaban una persona hospitalizada, que en principio estaba asignada al Centro de Acogida a Refugiados de Mislata, y otras sesenta personas que se encontraban en paradero desconocido por decisión personal<sup>131</sup>.

31 mujeres y 7 menores quedaron acogidas en varios dispositivos de la Generalitat Valenciana a cargo de la Dirección General del Instituto de la Mujer. El Servicio Jurídico de CEAR en Valencia junto con el resto de profesionales se encargó de tramitar estos casos, en los que había indicios de una mayor vulnerabilidad por haber sufrido violencia o explotación sexual. Posteriormente, estas mujeres, niñas y niños fueron trasladados a la primera fase del procedimiento de acogida en diferentes pisos y centros de las entidades especializadas y en la actualidad su solicitud de protección internacional está pendiente de resolución. Por su parte, Cáritas en Valencia acogió en un primer momento a unas 18 personas refugiadas del *Aquarius*, a las que también atendió el Servicio Jurídico de CEAR, quienes a finales de 2018 fueron derivadas a otros dispositivos en la primera fase de acogida. A principios de febrero de 2019, el Gobierno comunicó que 73 de las 630 personas del *Aquarius* habían abandonado el sistema y que las más de 500 personas acogidas en España se repartían entre treinta provincias; Valencia, con 158, era la que más personas acogía.

Tras el desembarco del 17 de junio de 2018, el *Aquarius* volvió a retomar sus tareas de salvamento en el Mediterráneo central. En agosto, rescató en dos operaciones a 141 personas, la mayoría procedentes de Eritrea y Somalia, entre ellas 73 niñas y niños, 67 no acompañados. Después de cinco días de incertidumbre, pudo desembarcar a estas personas en La Valetta, (Malta), tras el acuerdo que alcanzaron cinco países europeos para el reparto no solo de esas 141 personas rescatadas, sino de otras 114 que también habían sido salvadas por Malta en los días anteriores. 50 de estas personas se quedaron en esta isla, mientras que las sesenta restantes fueron acogidas, junto con las 141 del *Aquarius*, entre España y Francia, que recibieron a 60 cada una; Alemania se hizo cargo de 50 personas, Portugal de 30 y Luxemburgo de las restantes 5 personas<sup>132</sup>.

131 Fuente: <https://www.levante-emv.com/comunitat-valenciana/2019/02/19/70-migrantes-aquarius-dejan-sistema/1837465.html>

132 Fuentes: <https://www.lasprovincias.es/comunitat/francia-acepta-refugiados-20180704004010-ntvo.html> [https://www.abc.es/internacional/abci-aquarius-vuelve-lanzar-europa-141-naufragos-201808130132\\_noticia.html](https://www.abc.es/internacional/abci-aquarius-vuelve-lanzar-europa-141-naufragos-201808130132_noticia.html) [https://www.elconfidencial.com/espana/2018-08-12/aquarius-solicita-puerto-141migrantes-rescatados\\_1603629/](https://www.elconfidencial.com/espana/2018-08-12/aquarius-solicita-puerto-141migrantes-rescatados_1603629/)



En septiembre, el *Aquarius* rescató en dos operaciones a otras 58 personas, que finalmente pudieron desembarcar en Malta tras un nuevo acuerdo de reparto. A raíz de este caso, debido a la presión del Gobierno italiano, Panamá retiró la bandera al buque de SOS Méditerranée y Médicos Sin Fronteras, que habían solicitado a la ONU y a las autoridades francesas el desembarco de estas personas. En esos momentos el *Aquarius* era el único buque de búsqueda y rescate no gubernamental que seguía intentando salvar vidas en el Mediterráneo central. La semana anterior más de un centenar de personas habían muerto ahogadas en un naufragio frente a las costas de Libia<sup>133</sup>.

El 4 de octubre, llegaron a España un total de 74 personas refugiadas desde Malta tras el acuerdo de reparto entre países, fueron distribuidas en nueve comunidades autónomas e ingresaron en el sistema de acogida<sup>134</sup>. En diciembre, SOS Méditerranée y Médicos Sin Fronteras anunciaron que renunciaban a seguir fletando el *Aquarius* ante los constantes obstáculos y ataques al barco y su tripulación. Las ONG recordaron que, en los treinta y cuatro meses de misión, había prestado asistencia a cerca de treinta mil personas y remarcaron que continuaban plenamente comprometidas para volver al mar en 2019 con un nuevo barco y un nuevo pabellón<sup>135</sup>. La decisión de España de acoger al *Aquarius* y de Francia de aceptar a ochenta personas rescatadas del mismo fue un intento de solución que fracasó. Italia y Malta autorizaron ataques puntuales de barcos de rescate solo después de que otros gobiernos comunitarios se comprometieran a repartirse la acogida de las personas salvadas en el mar.

Otra embarcación española que tuvo que realizar una operación de rescate a 80 millas al norte de Libia, en la zona del Canal de Sicilia, fue el pesquero *Nuestra Madre Loreto* de Santa Pola (Alicante). El 22 de noviembre, esta embarcación con trece marineros tuvo que socorrer a doce personas de diferentes nacionalidades a las que salvó cuando viajaban en una patera que pidió amparo al verse acosada por una patrullera libia que les había perseguido y se había llevado a varios de sus ocupantes. No era la primera vez que un barco de Santa Pola rescataba a personas: en 2007 este mismo pesquero auxilió a veintiséis personas en Trípoli y en 2006 el *Francisco Catalina*, propiedad del mismo armador, a cincuenta y una en Malta. Según el Derecho

133 Fuentes: <http://www.rtve.es/noticias/20180815/aquarius-llega-puerto-valeta-malta-141-migrantes-bordo/1779340.shtml>  
[https://www.antena3.com/noticias/mundo/el-aquarius-vuelve-a-quedarse-sin-bandera\\_201809245ba8eab00cf2e8f2a03a7cf6.html](https://www.antena3.com/noticias/mundo/el-aquarius-vuelve-a-quedarse-sin-bandera_201809245ba8eab00cf2e8f2a03a7cf6.html)

134 Fuente: <https://www.france24.com/es/20180925-malta-aquarius-migrantes-espana-portugal>

135 Fuentes: [https://www.eldiario.es/desalambre/inmigrantes-rescatados-Aquarius\\_0\\_825218326.html](https://www.eldiario.es/desalambre/inmigrantes-rescatados-Aquarius_0_825218326.html) <https://www.republica.com/2018/12/07/aquarius-rescatar-inmigrantes/#> <https://www.france24.com/es/20181207-aquarius-migrantes-mediterraneo-MSF>

Internacional Marítimo, cualquier barco que se encuentre con personas en peligro en el mar tiene el deber de socorrerlas y llevarlas al puerto seguro más cercano.

A fines del pasado año, tras diez días de navegación sin rumbo solicitando un puerto seguro, después de que el buque *Open Arms* acudiera a su rescate, del traslado en helicóptero de una de las personas rescatadas y del temor a un motín a bordo, la Vicepresidencia del Gobierno señaló que Libia era el puerto más seguro para el pesquero *Nuestra Madre Loreto* por ser el más cercano. Esta afirmación motivó la movilización de ACNUR, CEAR y otras organizaciones que rechazaron que este país, del que parten la mayoría de embarcaciones y en el que se han documentado detenciones, maltratos, torturas, trata y condiciones de esclavitud a las que son sometidas las personas migrantes y refugiadas, pudiera considerarse un lugar seguro<sup>136</sup>.

Finalmente, el capitán del buque, Pascual Durá, decidió regresar a España con las personas rescatadas, haciendo caso omiso al presidente del Gobierno, que instaba a dirigirse a un puerto libio. No obstante, después de varias horas de navegación hacia las costas españolas, recibieron la autorización para dirigirse a Malta, donde fueron desembarcadas las once personas que quedaban. El ministro del Interior maltés señaló que serían reubicadas en España una vez que hubieran recibido asistencia médica y así fue<sup>137</sup>.

Por otra parte, a principios de 2019 la Dirección General de la Marina Mercante, dependiente del Ministerio de Fomento, denegó el permiso de salida a los barcos *Open Arms* y *Aita Mari* entre otras razones porque Italia y Malta tienen sus puertos cerrados a embarcaciones de rescate. CEAR hizo un llamamiento al Gobierno para que rectificara y facilitara el trabajo de las ONG de rescate españolas en el Mediterráneo central. Advirtió también que, ante la ausencia de dispositivos de rescate puestos en marcha por los Estados europeos, ambas embarcaciones, junto con otras, realizan una labor imprescindible que lograba reducir las muertes de personas refugiadas y migrantes.

CEAR comparte la preocupación de ACNUR sobre las acciones de los Estados para disuadir a las ONG de realizar operaciones de búsqueda y rescate, así como la declaración de la Subcomisión de Extranjería del Consejo General de la Abogacía Española que censuró los requisitos de “cumplimiento imposible” impuestos para justificar el bloqueo. Asimismo, CEAR reclamó la aprobación de un protocolo de desembarco se-

136 Fuente: <https://www.cear.es/cear-ofrece-apoyo-juridico-al-barco-nuestra-madre-loreto-y-a-las-personas-rescatadas/>

137 Fuentes: <https://www.europapress.es/comunitat-valenciana/noticia-barco-santa-pola-12-migrantes-rescatados-esperasolucion-llegar-puerto-20181126120750.htm>[https://elpais.com/politica/2018/12/02/actualidad/1543738171\\_743328.html](https://elpais.com/politica/2018/12/02/actualidad/1543738171_743328.html)  
<http://cearpv.org/cear-reclama-al-govern-que-no-done-lesquena-al-seu-compromis-amb-les-persones-que-necessiten-proteccio/>  
<https://www.efe.com/efe/espana/sociedad/malta-los-inmigrantes-de-nuestra-madre-loreto-seran-reubicados-en-espana/10004-3830718>

guro y predecible, por el cual ninguna persona migrante pueda ser deportada a un país en el que su vida pueda correr peligro, como Libia, de acuerdo con el principio de no devolución recogido en la Convención de Ginebra.

En esta línea, CEAR solicita que los países europeos cumplan los siguientes compromisos. En primer lugar, terminar con la improvisación y la incertidumbre tras cada rescate; se necesitan soluciones para dar una respuesta rápida a una situación de emergencia, sin tener que esperar a la buena voluntad de los países para cada caso concreto. En segundo lugar, lugar que las personas migrantes y refugiadas rescatadas puedan ser desembarcadas lo antes posible en un puerto seguro. La cerrazón de Italia y Malta condena a los barcos de rescate a estar días e incluso semanas en alta mar a la espera de que un país les facilite un puerto seguro, que en ocasiones se encuentra a varios días de navegación, con el riesgo que supone para la tripulación y las personas rescatadas. En tercer lugar, agilizar los desembarcos y asegurar que no se realicen en países donde las violaciones de los derechos humanos son la norma cotidiana. En cuarto lugar, garantizar el acceso de las personas rescatadas al procedimiento de asilo; después de llegar a un puerto seguro es imprescindible que se realice una identificación inmediata de las personas en situación de extrema vulnerabilidad o con necesidad de protección internacional. En quinto lugar, establecer un sistema justo de reubicación entre diferentes países europeos. Aquellos que reciben las llegadas por mar de personas migrantes (Grecia, Malta, Italia o España) no pueden afrontar la acogida en solitario; se requiere un mecanismo de corresponsabilidad para que exista un reparto justo, equitativo y vinculante entre los Estados miembro de la UE. Y, por último, ofrecer garantías jurídicas a todas las embarcaciones que realicen labores de rescate.

INFORME 2019 DE CEAR